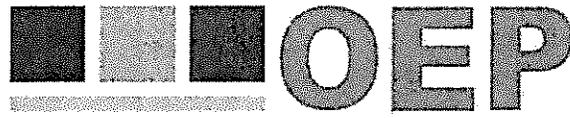


INF.FIS.UTF. N° 117/2024

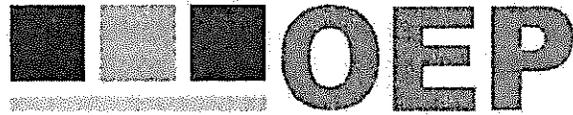


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2023 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTAL “ALIANZA
SOLIDARIA POPULAR” – SANTA CRUZ
(ASIP)

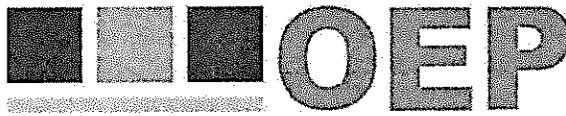
La Paz, 13 de agosto de 2024



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

ÍNDICE

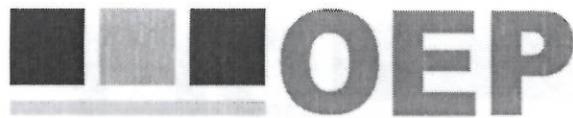
N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	6
2.1	Diferencia y deficiencias en Ingresos reportados.....	6
2.2	Deficiencias y diferencia en los gastos realizados.....	8
2.3	Ausencia de registros contables que respalden los estados financieros presentados.....	9
2.4	Saldo en caja con diferencias en su exposición.....	12
2.5	Aportes por cobrar sin documentación de respaldo.....	13
2.6	Rubro del activo fijo con diferencias no justificadas.....	15
2.7	Cuentas por pagar canceladas que aún figuran en el balance general.....	17
2.8	Falta de Presentación del Clasificador Presupuestario aprobado.....	18



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

N°	Detalle	N° Pág.
2.9	Notas a los Estados Financieros sin aclaraciones suficientes..	19
2.10	Otras Observaciones Identificadas.....	21
A	Programa de Operaciones Anual y Presupuesto.....	21
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	24
	ANEXO 1	1-5
	ANEXO 2	1-8



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 117/2024

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Ph. D. Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL DE AREA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MSc. Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2023 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “ALIANZA SOLIDARIA POPULAR” (ASIP) SANTA CRUZ**

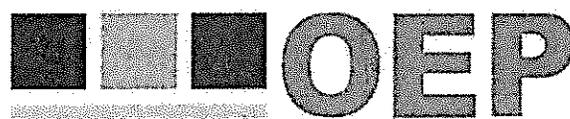
Fecha : La Paz, 13 de agosto de 2024

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2024 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 003/2024 emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha realizado la fiscalización

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 – 2410545 – 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

de los Estados Financieros de la Gestión 2023, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz.

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable económico y los encargados de la administración del patrimonio y recursos económicos financieros, son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución A.C.D.PJ. N° 006/2005 de 03 de septiembre de 2005, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, se dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Alianza Solidaria Popular” con sigla ASIP, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Santa Cruz, vigente a la fecha de la fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos a través de los estados financieros presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, correspondientes a la Gestión 2023.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio.

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea competente y suficiente.
- Establecer si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

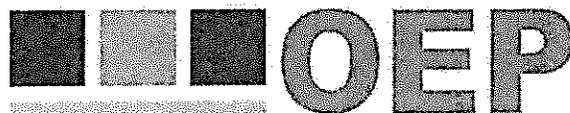
La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota CITE: PRES: N° 001/2023 del 31 de enero de 2023, con referencia: “*Presentación de POA y Presupuesto de la Gestión 2023*” a la que adjuntaron:
 - Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023 (fojas 4).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, el 31 de enero de 2023 y remitidos mediante nota CITE: TED.SCZ.PRES.SEC.CAM N° 005/2023 el 08 de febrero de 2023, tal como consta en la Hoja de Ruta N° TSE-SC-1139/2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 01 de abril de 2024, con Referencia: “*Remite Estados Financieros*”, a la cual se adjuntó la siguiente documentación:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 (fojas 5).
 - Arqueo de Caja practicado al 31 de diciembre de 2023 (foja1).





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Cuadro de Aportes por Cobrar ASIP gestión 2023 (foja 1).
- Extracto bancario de la Cta. N° 1041-331814 (fojas 2).
- Dictamen de Auditoria Externa G&G (fojas 30).
- Libro Diario (fojas 13).
- Libro mayor (fojas 9).
- Documentación de respaldo (fojas 275).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, el 01 de abril de 2024 y remitidos mediante Nota CITE: TED.SCZ.PRES.SEC.CAM. N° 039/2024 de 02 de abril de 2024 a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al instructivo TSE-PRES-UTF N° 002/2023 del 27 de noviembre de 2023.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2023, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz.

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0253/2022 de 30 de junio de 2022.

1.5 REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se registra a Roberto Fernández Saucedo como presidente de esta organización política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

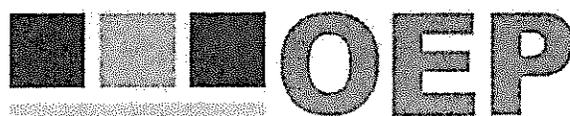
La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros correspondientes a las Gestiones 2019 a la 2022, incluida la fiscalización del proceso de Elección de autoridades Política Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2019	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 008/2021	26/02/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 171/2021	22/07/2021
	Final	INF.FIS.UTF. N° 207/2021	19/08/2021
2020	(*)		
Proceso Electoral 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 380/2021	31/12/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 085/2022	14/03/2022
	Final	INF.FIS.UTF. N° 109/2022	24/03/2022
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 156/2022	18/07/2022
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 254/2022	09/11/2022
	Final	INF.FIS.UTF. N° 296/2022	06/12/2022
2022	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 164/2023	08/09/2023
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 242/2023	21/12/2023
	Final	INF.FIS.UTF. N° 031/2024	06/02/2024

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

(*) **Nota 1.**- Revisados los registros de la Unidad Técnica de Fiscalización, se evidenció que en la carpeta de antecedentes de agrupaciones ciudadanas de Santa Cruz, la agrupación ciudadana “Alianza Solidaria Popular” (ASIP), **no presentó los Estados Financieros anuales de la Gestión 2020** como establece el artículo 57° (Estados Financieros a presentar) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, ante esta situación la Unidad Técnica de Fiscalización, elaboró el Informe TSE-UTF. N° 015/2021 referido a “Informe sobre la presentación de Estados Financieros Gestiones 2019 y 2020 de las Organizaciones Políticas ante el Tribunal Supremo Electoral”, por lo que no se realizó la fiscalización correspondiente.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-políticas/fiscalización>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se ha identificado algunas observaciones que a continuación señalamos:

2.1 DIFERENCIA Y DEFICIENCIAS EN LOS INGRESOS REPORTADOS

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se observó que los ingresos reportados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023, ascienden a **Bs18.640,00**, estos ingresos están respaldados por formularios titulados “Comprobante de Ingreso” que presentan una numeración correlativa y tienen el formato de “Recibos de aportaciones”, no obstante, se han identificado las siguientes deficiencias:

- a) Se observó que de la revisión y la suma a los recibos por los aportes de los militantes y/o simpatizantes, el monto alcanza a **Bs36.140,00**; sin embargo, la organización política declaró como ingreso el importe de Bs18.640,00 existiendo una diferencia no registrada de **Bs17.500,00**, según se presenta en el ANEXO 1.
- b) Se ha verificado que en el extracto bancario presentado no se identifica el N° de Cédula de Identidad del aportante que ayude a confirmar de manera íntegra los datos del contribuyente.
- c) Asimismo, se evidenció que **no** se adjuntaron los registros contables de ingreso.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

Artículo 39° (Registro de aportes)

I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para tal efecto y **deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados**, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, **cédula de identidad** u otro documento de identificación).
- b) Lugar y fecha.
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT) (si corresponde).
- d) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.
- e) Concepto (por ejemplo: aporte correspondiente al mes de...).
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.**
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.

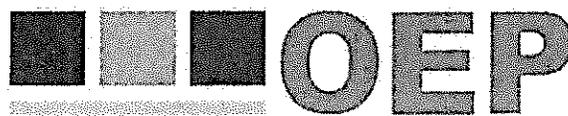
II. Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.

IV. Sea cual fuese el origen de los ingresos los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales éstos deben acompañarse por **“Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie” registrados de manera individual”**.

Lo señalado originó que los importes registrados en el estado de resultados, no sean del todo fiables e íntegros debido a esta inconsistencia, ocasionando además que exista insuficiente información respecto a la forma y aclaración de los datos personales de los aportantes.

➤ Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, lo siguiente:

- a) Aclarar o justificar la diferencia de Bs17.500,00 entre los recibos de ingreso y el Estado de Resultados presentado y de corresponder proceder con el ajuste respectivo a fin de exponer el saldo íntegro y correcto.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- b) Adjuntar la documentación de respaldo de los recibos con la firma y aclaración de los aportantes y la fotocopia del Número de Cedula de Identidad de cada aportante, o pedir a la entidad financiera un nuevo extracto bancario donde se complemente los datos del aportante con el número de cedula de identidad para poder corroborar la integridad de esta información.
- c) Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, a fin de que la información generada se encuentre debidamente respaldada con los comprobantes de ingreso observados para que el Estado de Resultados de la Gestión 2023 sea consistente.

2.2 DEFICIENCIAS Y DIFERENCIA EN LOS GASTOS REALIZADOS

En la revisión de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se ha observado que los gastos reportados en el Estado de resultados al 31 de diciembre 2023, ascienden a **Bs29.465,8**; sin embargo, este importe no está respaldado por comprobantes contables adecuados; los gastos se sustentan únicamente en formularios denominados “Comprobantes de Egreso” los cuales presentan una numeración correlativa; sin embargo, de la revisión a esa documentación se evidenció que:

- a) Solo se adjuntó documentación por el monto de **Bs34.494,03**, con una diferencia injustificada o no respaldada de **Bs5.028,00**, según se presenta en el ANEXO 2.
- b) No adjuntaron la suficiente documentación de respaldo que sustenten los gastos ejecutados.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

“...I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-

programáticos, campaña electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...”.

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permiten conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

La deficiencia mencionada anteriormente provocó una inconsistencia y una falta de confiabilidad en los gastos ejecutados, generando además y incertidumbre respecto a los saldos presentados en el Estado de Resultados.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, lo siguiente:
 - a) Adjuntar la documentación de respaldo de **Bs5.028,00** extrañada por la Unidad Técnica de Fiscalización, para justificar y sustentar los gastos incurridos.
 - b) Presentar la documentación correspondiente, incluyendo los comprobantes contables que respalden los registros y los saldos reflejados en el estado de resultados, esta documentación deberá remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación, revisión y certidumbre de los mismos.

2.3 AUSENCIA DE REGISTROS CONTABLES QUE RESPALDEN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se verificó que no se adjuntaron los respectivos registros contables de Ingresos y Gastos así como otros registros auxiliares que respalden los saldos expuestos y las partidas contables utilizadas en los estados financieros presentados.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Si bien la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, presentó un libro diario, estos no se encuentran sustentados con algún registro auxiliar que ayude a identificar como se obtuvieron los importes expuestos.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que:

Artículo 26° (Definiciones)

*“...b) **Balance general** o estado de situación Patrimonial es el estado financiero que muestra la situación de la organización política en un momento concreto. Se constituye en el más importante para comprender de forma exacta la situación económica y financiera de la organización política.*

*c) **Estado de resultados** es el estado en el que se muestran todos los ingresos y gastos ejecutados por la organización política durante la gestión sujeta a Fiscalización con vigencia de un año (Por ejemplo: perdió comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 20XX).*

*j) **Partida doble**, que consiste en registrar los débitos y créditos, los aumentos y/o disminuciones o efectos **que producen las operaciones en los diferentes elementos de un Balance General o Estado de Resultados** manteniéndose sumas iguales entre las partidas de cargo y abono...”.*

Artículo 50° (Forma de presentación de los libros contables)

*“...I. Los partidos políticos y **agrupaciones ciudadanas departamentales** y regionales, **tienen la obligación de encuadernar correlativamente todos los registros contables de la gestión, debiendo obligatoriamente presentar el libro mayor y los comprobantes contables de ingreso y gasto adjuntando la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política...**”.*

Artículo 52° (Archivo de comprobantes y documentos de respaldo)

*“...I. **Los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario deben ser archivados por los partidos políticos y agrupaciones***

ciudadanas departamentales y regionales en forma adecuada para permitir su rápida localización, identificación y acceso oportuno, para el uso por la organización política y para los fines de fiscalización...”.

Artículo 57° (Estados financieros a presentar)

“... I. **Con carácter obligatorio** los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deberán elaborar** conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), **los siguientes Estados Financieros:**

- a) *Balance general*
- b) *Estado de Resultados.*
- c) *Notas a los Estados Financieros.*

Adicionalmente podrán presentar los siguientes documentos:

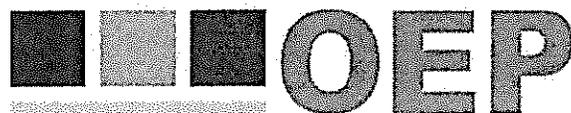
- d) *Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.*
- e) *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.*
- f) *Estado de Flujo de Efectivo.*

Los citados estados financieros descritos de a) a f) **deberán estar respaldados y acompañados** con los siguientes libros y registros contables:

- g) *Libro Diario.*
- h) *Libro Mayor.*
- i) **Comprobantes de Ingreso.**
- j) **Comprobantes de Gastos.**
- k) *Comprobantes de Diario.*
- l) **Comprobantes de Traspaso.**

El no adjuntar los registros contables de Ingresos y Gastos así como otros registros auxiliares no permitió a la Unidad Técnica de Fiscalización contar con la información precisa respecto a las transacciones y cálculos efectuados, de manera tal que respalden los saldos expuestos en los estados financieros, con la documentación de sustento suficiente y competente.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, remitir los registros contables de Ingresos y Egresos así como cualquier otro registro de cálculo auxiliar que respalde las transacciones realizadas



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

y sustenten con documentación suficiente y competente los saldos expuestos en los estados financieros presentados.

2.4 SALDO EN CAJA CON DIFERENCIAS EN SU EXPOSICIÓN

Efectuado el análisis a la composición del saldo expuesto al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta “Caja”, evidenciamos que la misma expone un saldo de Bs485,20; sin embargo, este saldo presenta una diferencia de Bs7.191,03 respecto del saldo obtenido por la Unidad Técnica de Fiscalización, según el siguiente detalle:

Saldo Final al 31/12/2022 según Balance General	3.149,58
Mas:	
Ingresos por Aportes Voluntarios de la Gestión 2023	<u>18.640,00</u>
Total Disponible para ejecutar	21.789,58
Menos:	
Gastos de operación ejecutados	<u>29.465,81</u>
Saldo en efectivo s/g UTF al 31/12/2023	7.676,23
Saldo s/g Balance General de ASIP al 31/12/2023	<u>485,20</u>
DIFERENCIA NO JUSTIFICADA	7.191,03

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de marzo de 2019, establece:

Artículo 43° (Creación y manejo de caja)

I. “...Las condiciones de su funcionamiento deberán incluir ente otros: los controles a ejecutarse como ser: **Arqueos...**”.

Artículo 44° (Desembolsos con cheque)

“...I. **Los pagos por los gastos incurridos deberán ser efectuados mediante cheque expedido contra la cuenta corriente del partido político o agrupación ciudadana departamental i regional a nombre del beneficiario o proveedor...**”.

Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

“...I. **Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente**

debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...”.

Artículo 52° (Comprobantes del registro de transacciones)

*“...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto**, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política...”.*

Si bien la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, presentó un pequeño arqueo de caja, de acuerdo al movimiento de efectivo, este saldo no es correcto, según el movimiento efectuado. Esta situación ocasionó una incertidumbre, respecto al importe expuesto, así como en la confianza de los procedimientos aplicados y que validaron ésta inconsistencia.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, proceda a analizar esta deficiencia y de corresponder efectúe el ajuste correspondiente de la diferencia identificada, con el propósito de exponer el saldo correcto y dar certeza y certidumbre a los procedimientos efectuados.

2.5 APORTES POR COBRAR SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se verificó que los aportes por cobrar al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Bs32.800,00 importe que no se encuentra con la documentación de respaldo suficiente y competente; asimismo, no fue de nuestro conocimiento las acciones que se habrían asumido para su recuperación.

Similar observación fue reportada en el informe de Fiscalización de los estados financieros de la **Gestión 2021**, mediante informe **INF.FIS.UTF. N° 156/2022** emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización; sin embargo, los responsables de la agrupación ciudadana no presentaron las aclaraciones y/justificaciones por lo que la observación fue ratificada.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Asimismo, esta observación fue advertida también en la fiscalización correspondiente a la **Gestión 2022** y nuevamente fue reiterada en el Informe Preliminar **INF.FIS.UTF. N° 164/20023** de 08 de septiembre de 2023 y subsanada en el Informe Complementario **INF.FIS.UTF. N° 242/2023** de 21 de diciembre de 2023; sin embargo, en la presente fiscalización esta observación se volvió a repetir lo que denota el poco control asignado para evitar que observaciones de similar naturaleza vuelvan a ser incurridas.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

- h) **Documentación de respaldo**, constituyen el soporte de las transacciones registradas por la organización política, que demuestran el movimiento económico, financiero y patrimonial efectuado durante la gestión. **La documentación que respalda las transacciones debe cumplir con los criterios de suficiencia y pertinencia.**

Artículo 53° (Archivo de comprobantes y documentos de respaldo)

“...II. Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario, como: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, documentos de propiedad y otros que respalden la ejecución de los recursos y el registro patrimonial de las transacciones...”.

La falta de documentación de respaldo suficiente y competente respecto de las cuentas por cobrar en favor de la organización política, resta credibilidad al saldo y al movimiento económico, financiero y patrimonial de la organización política, debido a la falta de sustento y de acciones efectivas para su recuperación.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, presentar la documentación de respaldo suficiente y competente que sustentan la cuenta “Aportes por Cobrar” que asciende a la suma de Bs32.800,00; asimismo, indiquen las acciones que se realizaron para su recuperación, a fin de dar certidumbre al saldo expuesto.

2.6 RUBRO DEL ACTIVO FIJO CON DIFERENCIAS NO JUSTIFICADAS

Efectuado del análisis y el recalcu a los saldos expuestos del activo fijo al 31 de diciembre de 2023, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, evidenciamos que los importes presentados difieren respecto a los importes recalculados por la Unidad Técnica de Fiscalización en relación al coeficiente de la depreciación aplicado por la organización política, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Saldo del Activo Fijo al 31/12/2023 según		Diferencias
	ASIP	UTF	
Activo Fijo			
Depreciación Acumulada Activo Fijo (*)	48.167,28	45.124.78	(3.042,50)
El coeficiente aplicado en Equipo e Instalaciones	20%	12.5%	

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 señala:

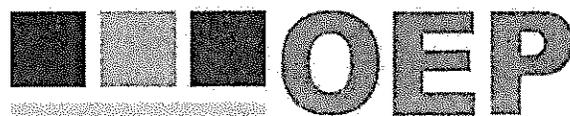
Artículo 48° (Contabilidad Patrimonial)

II. La ejecución de las transacciones con incidencia patrimonial permitirá que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuenten principalmente con los siguientes documentos:

- Estados de cuenta de las cuentas componentes del Balance General (por ejemplo: **activo fijo**, activo exigible, pasivo corriente, etc.), al 31 de diciembre de cada gestión”.

Artículo 50° (Forma de presentación de los libros contables)

“...I. Los partidos políticos y **agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, tienen la obligación de encuadernar correlativamente todos los registros contables de la gestión, debiendo obligatoriamente presentar el libro mayor y los comprobantes contables de ingreso y gasto adjuntando la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política...**”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Artículo 53° (Archivo de comprobantes y documentos de respaldo)

“...II. Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario, como: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, documentos de propiedad y otros que respalden la ejecución de los recursos y el registro patrimonial de las transacciones...”.

Artículo 57° (Estados financieros a presentar)

*“... I. Con carácter obligatorio los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deberán elaborar** conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los siguientes Estados Financieros:*

- a) *Balance general*
- b) *Estado de Resultados.*
- c) *Notas a los Estados Financieros.*

*Los citados estados financieros descritos de a) a f) **deberán estar respaldados y acompañados** con los siguientes libros y registros contables:*

- d) *Libro Diario.*
- e) *Libro Mayor.*
- f) **Comprobantes de Ingreso.**
- g) **Comprobantes de Gastos.**
- h) *Comprobantes de Diario.*
- i) **Comprobantes de Traspaso.**

La diferencia en el importe presentado por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, en comparación al recalcuado efectuado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se debe a errores por parte de la organización política en la aplicación del coeficiente o porcentaje de depreciación de Equipos e Instalaciones, esta situación provocó una sobreestimación del gasto y una subestimación del Activo Fijo, afectando así la exactitud de los saldos reportados al 31 de diciembre de 2023.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, proceder a ajustar el Balance general presentado, a efecto de que los estados financieros expongan la información financiera con datos correctos.

2.7 CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS QUE AÚN FIGURAN EN EL BALANCE GENERAL

En el Balance General se verificó la exposición de un saldo en el Pasivo Exigible por Bs2.350,00; de igual manera en las Notas a los Estados Financieros en el acápite Pasivo se menciona: “*Se tiene una cuenta por pagar por compra de tóner para impresora de Bs2.350,00*”; sin embargo, de la revisión y/o análisis efectuado, se evidenció que dicho importe fue cancelado a INTECSA, con la factura N° 604 de 16 de agosto de 2023; no obstante dicha obligación sigue figurando en el Balance General.

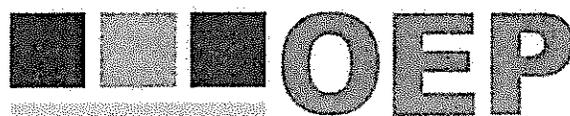
El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 señala:

Artículo 37° (Incorporación de obligaciones pendientes de pago en el presupuesto)

“...I. De existir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión correspondientes a gastos ordinarios, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral, éstas deben ser incluidas en el presupuesto de la gestión siguiente a fin de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales procedan con su cancelación, sugiriéndose que la misma se haga efectiva en el primer trimestre.

II. De evidenciarse la existencia de obligaciones pendientes de pago con terceros que no fueron registradas e incluidas en el presupuesto de la organización política esta debe ser canceladas; la máxima instancia podrá considerar aplicar una sanción a la o el responsable económico y/o Contador que no hicieron el registro, la que deberá ser establecida previamente en el estatuto de la organización política...”.

Esta situación ha provocado que en el Balance General aparezca una obligación que ya fue cancelada, lo que ha generado un error en la exposición de las Cuentas por Pagar.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, proceder al ajuste (si corresponde) o remitir las aclaraciones correspondientes con el propósito de reflejar correctamente el saldo de las cuentas por pagar.

2.8 FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO APROBADO

En el proceso de fiscalización actual se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, no presentó ni remitió el clasificador presupuestario debidamente aprobado mediante Resolución, o en su caso no informó en las notas a los estados financieros la decisión o no de utilizar el clasificador presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Similar observación fue reportada en el informe de fiscalización correspondiente a la **Gestión 2022**, mediante Informe Preliminar **INF.FIS.UTF. N° 164/2023** de 8 de septiembre de 2023 y ratificado en el Informe Final **INF.FIS.UTF. N° 031/2024** de 6 de febrero de 2024; sin embargo, en la presente fiscalización esta observación se volvió a repetir lo que denota el poco control asignado para evitar que observaciones de similar naturaleza vuelvan a ser incurridas.

El citado Reglamento, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 33° (Clasificador Presupuestario)

- I. Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual**, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política**, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que*

corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior...”.

La no presentación del clasificador presupuestario debidamente aprobado mediante Resolución, o la no comunicación de la decisión de utilizar el Clasificador Presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, no permitió contar con un instrumento técnico que sirva de guía o norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual que incluyeron los rubros y partidas detalladas a efectos de la fiscalización.

- Se reitera la recomendación a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, que se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas a los estados financieros, si cumplieron con aprobar su propio clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar como guía e instrumento técnico el clasificador propuesto como anexo del reglamento, caso contrario debido a su recurrencia puede ser sujeto a posibles sanciones por su incumplimiento.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no adjuntar lo solicitado, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, así como por el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, de corresponder se procederá con la emisión de la Resolución Expresa de Amonestación, por lo cual sugerimos den cumplimiento a la presente recomendación, una vez conocido el presente informe.

2.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN LAS ACLARACIONES SUFICIENTES

De la revisión realizada a las “Notas a los estados financieros” al 31 de diciembre de 2023 presentada por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se verificó que las mismas no cuentan con las aclaraciones o explicaciones necesarias o en su caso las presentadas, no fueron suficientes para comprender el contenido de los estados financieros.

Los aspectos que deberán ser complementados son los referidos a por ejemplo:

- a) El uso del clasificador presupuestario.
- b) La composición de los bienes de la organización política.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

c) El detalle de las obligaciones (si corresponde).

Similar observación fue reportada en el informe de fiscalización correspondiente a la **Gestión 2022**, mediante Informe Preliminar **INF.FIS.UTF. N° 164/2023** de 8 de septiembre de 2023 y ratificado en el Informe Final **INF.FIS.UTF. N° 031/2024** de 6 de febrero de 2024; sin embargo, en la presente fiscalización esta observación se volvió a repetir lo que denota el poco control asignado para evitar que observaciones de similar naturaleza se vuelvan a ser incurridas.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 26° (Definiciones)

*f) Notas a los estados financieros, **son aclaraciones o explicaciones necesarias** para hechos o situaciones que se presentan en la ejecución de las operaciones de las organizaciones políticas, que pueden ser cuantificadas o no y que son necesarias **para comprender el contenido de los estados financieros**, siendo útiles para la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas.*

La falta de aclaraciones o explicaciones necesarias en las notas a los estados financieros no permitieron comprender claramente el contenido de la información financiera ejecutada en el periodo, misma que sirva para una adecuada toma de decisiones dentro la organización política.

➤ Se reitera la recomendación a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, mejorar y ampliar el contenido de la información que sea reportada en las Notas a los estados financieros y que sean presentados por la organización política, con el propósito de comprender claramente los hechos suscitados en el periodo, y para que estas sirvan como herramienta para una adecuada toma de decisiones al interior de la organización política.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no adjuntar lo solicitado, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, así como por el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, de corresponder se procederá con la emisión de la Resolución Expresa de Amonestación, por lo cual

sugerimos den cumplimiento a la presente recomendación, una vez conocido el presente informe.

2.10 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

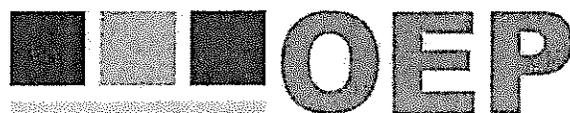
En el formulario “Determinación de Objetivos” para la Gestión 2023, la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, incluyó las actividades, plazos y a los responsables encargados de realizar las siguientes actividades:

- *Representar y defender los intereses de hombres y mujeres de los diferentes sectores sociales del país.*
- *Luchar por la eliminación de cualquier forma de discriminación por razones de raza, edad, genero, ingresos económicos, procedencia, clase social, etc.*
- *Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado.*
- *Defender y promocionar el respeto de los derechos humanos sociales.*
- *Defender y promover los derechos de los animales.*
- *Capacitar y promover liderazgo de jóvenes y mujeres.*
- *Capacitación para concienciar sobre la violencia contra la mujer Ley 348.*

Para el cumplimiento de estas actividades la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, presupuesto la suma de Bs54.900,00.

Al respecto, producto de la revisión a estos documentos, evidenciamos las siguientes deficiencias:

- a) La agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, no adjuntó información adicional o complementaria que demuestre cual de las actividades planificadas se ejecutó con los gastos de capacitación, material de escritorio y refrigerios.
- b) El presupuesto estimado para el cumplimiento de todos los objetivos trazados fue de Bs54.900,00; sin embargo, de acuerdo a la documentación presentada el presupuesto ejecutado alcanzó a Bs29.645,81, concluyendo que se ejecutó el 54,00%, quedando



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

pendiente la ejecución del 46%; de igual manera, esta situación no fue debidamente justificada.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 32° (Programa Operativo Anual)

I. Es el instrumento de planificación a corto plazo un (1) año, que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben elaborar de manera anual, su contenido deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) **Plan anual de actividades generales y de actividades de educación** ciudadana y difusión de documentos político-programáticos, a ejecutarse de manera continua.*
- b) En caso de corresponder a un año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse en la campaña electoral.*

II. El Plan Operativo Anual podrá ser reformulado una (1) vez en cada gestión debiendo documentar su elaboración y aprobación por la máxima instancia de la organización política cumplir.

Artículo 34° (Presupuesto anual)

*I. **El presupuesto anual, es la expresión monetaria del Plan Operativo Anual (POA), traduce en términos monetarios (Bs) las actividades a ejecutarse por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, su vigencia es de un (1) año, y debe cumplirse con las etapas de formulación, discusión, aprobación y ejecución, a cargo de las organizaciones políticas.***

II. El presupuesto de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberá incluir ingresos y gastos considerando los siguientes aspectos:

- b) El presupuesto de ingresos comprende la estimación de los recursos que esperan obtener durante el año de vigencia del presupuesto, originados principalmente en aportes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes y otros provenientes de actividades de*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

autofinanciamiento (rifas, bingos, kermeses, conferencias, recepciones sociales y otros).

Se deben considerar como ingresos las donaciones de entidades extranjeras siempre que sean realizadas y/o canalizadas a través del Órgano Electoral Plurinacional, que las distribuirá con los criterios de igualdad y proporcionalidad señalados en el artículo 75° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, para todas las organizaciones políticas.

- c) *El presupuesto de gastos establece los límites máximos de gasto, debe ser estructurado considerando las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual definido y aprobado previamente por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, permitiendo la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral.*

III. Las actividades de educación ciudadana ejecutadas por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán incluir las referidas a capacitación a las mujeres de la organización política, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género.

La falta de mayor información no permitió verificar cuál de las actividades programadas y/o planificadas fue ejecutada con la realización de los gastos de capacitación, materiales de escritorio y refrigerios, asimismo, al no haberse ejecutado en su integridad, denota que la estimación de los presupuestos no fueron realizados de una manera adecuada.

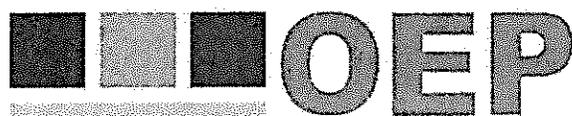
- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, que la planificación de las operaciones anuales se las realice considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento o no de los objetivos propuestos, para que de esta manera se pueda crear una práctica de mejora continua dentro la agrupación ciudadana, a fin de cumplir las metas programadas y con los recursos así como de los gastos estimados al momento de su planificación.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no adjuntar lo solicitado, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, así como por el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 – 2410545 – 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Jurídica y Gradación de Sanciones, de corresponder se procederá con la emisión de la Resolución Expresa de Amonestación, por lo cual sugerimos den cumplimiento a la presente recomendación, una vez conocido el presente informe.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los estados financieros de la Gestión 2023 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Diferencia y deficiencias en los ingresos reportados, según lo expuesto en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2.** Deficiencias y diferencias en los gastos realizados, según lo expuesto en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3.** Ausencia de registros contables que respaldan los Estados Financieros presentados, según lo expuesto en el numeral **2.3** del presente informe.
- C4.** Saldo en caja con diferencia en su exposición, según lo expuesto en el numeral **2.4** del presente informe.
- C5.** Aportes por cobrar sin documentación de respaldo, según lo expuesto en el numeral **2.5** del presente informe.
- C6.** Rubro de activo fijo con diferencias no justificadas, según lo expuesto en el numeral **2.6** del presente informe.
- C7.** Cuentas por pagar canceladas que aún figuran en el balance general, según lo expuesto en el numeral **2.7** del presente informe.
- C8.** Falta de presentación del clasificador presupuestario aprobado, situación que se reporta en el numeral **2.8** del presente informe.
- C9.** Notas a los estados financieros sin aclaraciones suficientes, según lo descrito en el numeral **2.9** del presente informe.
- C10.** Otras observaciones identificadas descritas en el numeral **2.10**; punto **A** del presente informe.

R1. Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** a **C9**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe respectivo; sin embargo, debido a las recurrencia de las observaciones, de corresponder se emitirá la resolución expresa de amonestación correspondiente, razón por la cual sugerimos dar atención a las observaciones efectuadas.

R2. Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Alianza Solidaria Popular” (ASIP) Santa Cruz, expresar por escrito la **“aceptación”** a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1** a **C10** punto **A** del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juana de la Cruz Mariene Zuñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Arnaldo Gabriel Fios Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACD ASIP SCZ

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Ingresos

N°	FECHA	DETALLE	RECIBO DE APORTACIONES				INGRESOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	NOMBRE APORTANTE	IMPORTE S/G COMPROBANTE Bs	NO DOCUMENTADOS Bs	NO RECONOCIDOS Bs	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs		
RI-000151	5/1/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 118765104	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000152	5/1/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 118772757	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000153	30/1/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de enero según listado adjunto		Danny Gabriela Herrera Thoms	200,00			200,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
				David Lozano Marcos	150,00			150,00		
				Irina Alvarado	150,00			150,00		
				Margoth Cuellar Mercado	150,00			150,00		
RI-000154	31/1/2023	Registro varios aportes por cobrar de enero y febrero de la gestión 2022			2.800,00	2.800,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad	
RI-000155	8/2/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 120156184	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000156	28/2/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de febrero según listado adjunto		Danny Gabriela Herrera Thoms	200,00			200,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
				David Lozano Marcos	150,00			150,00		
				Irina Alvarado	150,00			150,00		
				Margoth Cuellar Mercado	150,00			150,00		
RI-000157	28/2/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de marzo 2022			1.600,00	1.600,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad	
RI-000158	4/3/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 121290535	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000159	6/3/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 121364929	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000160	6/3/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 121365148	Barbara Rivero	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000161	6/3/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 121365213	Barbara Rivero	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000162	6/3/2023	Aporte Voluntario	Transferecia N° 121365270	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
RI-000163	31/12/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de		Danny Gabriela Herrera Thoms	100,00			100,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad	
				David Lozano Marcos	100,00			100,00		
				Irina Alvarado	100,00			100,00		
				Margoth Cuellar Mercado	100,00			100,00		

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Ingresos

N°	FECHA	DETALLE	RECIBO DE APORTACIONES			INGRESOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	NOMBRE APORTANTE	IMPORTE S/G COMPROBANTE Bs	NO DOCUMENTADOS Bs	NO RECONOCIDOS Bs	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs	
		marzo según listado adjunto		Yosleth Miletz Loza Segovia	100,00			100,00	Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
				Liliana Gongora Alvarado	100,00			100,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	100,00			100,00	
				Gueddy Vanessa Montaña Suarez	100,00			100,00	
RI-000164	31/3/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de abril 2022			1.800,00	1.800,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
RI-000165	10/4/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 306169143	Roger Torrico	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000166	10/4/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 306169272	Barbara Rivero	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000167	28/4/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 123443490	Rider Loza Chacue	400,00			400,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000168	28/4/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310038270	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Danny Gabriela Herrera Thoms	200,00			200,00	
				David Lozano Marcos	100,00			100,00	
				Irma Alvarado	100,00			100,00	
				Margoth Cuellar Mercado	100,00			100,00	
				Yosleth Miletz Loza Segovia	100,00			100,00	
				Liliana Gongora Alvarado	100,00			100,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	50,00			50,00	
				Gueddy Vanessa Montaña Suarez	50,00			50,00	
RI-000170	30/4/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de mayo 2022			2.200,00	2.200,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
RI-000171	2/5/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310062828	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000172	2/5/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310062857	Roger Torrico	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Danny Gabriela Herrera Thoms	150,00			150,00	
				David Lozano Marcos	50,00			50,00	
				Irma Alvarado	50,00			50,00	
				Margoth Cuellar Mercado	100,00			100,00	
				Yosleth Miletz Loza Segovia	50,00			50,00	
				Liliana Gongora Alvarado	50,00			50,00	
RI-000173	31/5/2023	Aporte Voluntario efectivo del mes de mayo según listado adjunto		Lorena Alejandra Herrera Aramayo	100,00			100,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Ingresos

N°	FECHA	DETALLE	RECIBO DE APORTACIONES			INGRESOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	NOMBRE APORTANTE	IMPORTE S/G COMPROBANTE Bs	NO DOCUMENTADOS Bs	NO RECONOCIDOS Bs	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs	
				Gueddy Vanessa Montaña Suarez	100,00			100,00	Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
RI-000174	31/5/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de junio 2023			2.200,00	2.200,00			
RI-000175	3/6/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310426716	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000176	30/6/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310709133	Roger Torrico	600,00			600,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000177	30/6/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310709219	Juana Silva Padilla	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Danny Gabriela Herrera Thoms	150,00			150,00	
				David Lozano Marcos	150,00			150,00	
				Irma Alvarado	100,00			100,00	
				Margoth Cuellar Mercado	150,00			150,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000178	30/6/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de junio según listado adjunto		Yoseth Mileth Loza Segovia	100,00			100,00	
				Liliana Gongora Alvarado	100,00			100,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	50,00			50,00	
				Gueddy Vanessa Montaña Suarez	50,00			50,00	
RI-000179	5/7/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 310709473	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Danny Gabriela Herrera Thoms	200,00			200,00	
				David Lozano Marcos	100,00			100,00	
				Irma Alvarado	100,00			100,00	
RI-000180	30/7/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de julio según listado adjunto		Margoth Cuellar Mercado	150,00			150,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Yoseth Mileth Loza Segovia	100,00			100,00	
				Liliana Gongora Alvarado	100,00			100,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	100,00			100,00	
				Gueddy Vanessa Montaña Suarez	100,00			100,00	
RI-000181	30/7/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de julio 2023			1.500,00	1.500,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
				Danny Gabriela Herrera Thoms	150,00			150,00	
				David Lozano Marcos	150,00			150,00	
				Irma Alvarado	100,00			100,00	
RI-000182	31/8/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de agosto según listado adjunto		Margoth Cuellar Mercado	150,00			150,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Yoseth Mileth Loza Segovia	100,00			100,00	
				Liliana Gongora Alvarado	100,00			100,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	50,00			50,00	

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Ingresos

N°	FECHA	DETALLE	RECIBO DE APORTACIONES			INGRESOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	NOMBRE APORTANTE	IMPORTE S/G COMPROBANTE Bs	NO DOCUMENTADOS Bs	NO RECONOCIDOS Bs	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs	
				Queddy Vanessa Montaño Suarez	50,00			50,00	Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
RI-000183	31/8/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de agosto 2022			1.000,00	1.000,00			Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000184	5/9/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311467571	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000185	5/9/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311467620	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000186	8/9/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311511139	Barbara Rivero	600,00			600,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000187	28/9/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311729481	Romine Suarez	800,00			800,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				David Lozano Marcos	250,00			250,00	
				Margoth Chellar Mercado	200,00			200,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000188	30/9/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de septiembre según listado adjunto		Yosith Miletth Loza Segovia	140,00			140,00	
				Liliana Congora Alvarado	160,00			160,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	170,00			170,00	
RI-000189	30/9/2023	Registro aportes voluntarios por cobrar del mes de agosto 2022			2.000,00	2.000,00			Falta registro contable y recibos firmados de las personas que aportaron incluyendo el Número de Cedula de Identidad
RI-000190	6/10/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311837058	s/n	600,00			600,00	Falta registro contable y Recibo sin nombre, la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000191	7/10/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 311842320	Rider Loza Choque	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				David Lozano Marcos	150,00			150,00	
				Margoth Chellar Mercado	150,00			150,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000193	30/10/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de octubre según listado adjunto		Yosith Miletth Loza Segovia	150,00			150,00	
				Liliana Congora Alvarado	130,00			130,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	120,00			120,00	
				David Lozano Marcos	300,00			300,00	Ademas el monto del recibo es de Bs1.200,00 y el detalle de personas aportantes es Bs1.120,00
RI-000194	31/10/2023	Aporte Voluntario en efectivo del mes de octubre según listado adjunto		Margoth Chellar Mercado	220,00			220,00	
				Yosith Miletth Loza Segovia	200,00			200,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
				Liliana Congora Alvarado	200,00			200,00	
				Lorena Alejandra Herrera Aramayo	200,00			200,00	
RI-000195	30/11/2023	Aporte Voluntario		s/n	1.200,00	1.200,00			Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Ingresos

N°	FECHA	DETALLE	RECIBO DE APORTACIONES			INGRESOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	NOMBRE APORTANTE	IMPORTE S/G COMPROBANTE Bs	NO DOCUMENTADOS Bs	NO RECONOCIDOS Bs	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs	
RI-000196	4/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312510234	Yamile Agreda	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000197	7/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312558940	s/n	400,00			400,00	Falta registro contable y no hay Recibo individual con la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000198	14/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312654816	Yamile Agreda	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000199	21/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312654816	s/n	200,00			200,00	Falta registro contable, Recibo sin nombre, la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000200	27/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312809876	José Zurita	200,00			200,00	Falta registro contable, Recibo sin nombre, la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000201	27/12/2023	Aporte Voluntario	Transacción 136512986	Joel Hamel Rivera Gutierrez	1.200,00			1.200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
R-S/N			Transacción 136513123	Juana Silva Padilla	1.200,00	1.200,00			Falta registro contable y no existe el RI y el recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
RI-000202	29/12/2023	Aporte Voluntario	Transferencia N° 312829099	José Zurita	200,00			200,00	Falta registro contable, recibo sin la firma del aportante ni el número de Cedula de Identidad
TOTAL					36.140,00	17.500,00		18.640,00	

Nota: El registro contable de Ingresos debe contemplar la partida doble que consiste en presentar los débitos y créditos que producen las operaciones en las diferentes cuentas y/o partidas, manteniéndose sumas iguales, especificando a que número de recibo de ingresos pertenece cada una.

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	RECIBO	FACTURA Y/O OTROS		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS		OBSERVACIONES
		FECHA	N°				FECHA	N°	
						Bs.	Bs.	Bs.	
RE-001102		2/1/2023	Nota de Venta N° 000860		Por compra de juguetes para regalos en rotondas el día de Reyes.	2.200,00		2.200,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo Falta informe o documento similar especifique el lugar, fecha del evento. Falta planillas firmadas de quienes recibieron los regalos. Archivo fotografico.
RE-001103		18/1/2023	P-5847	Banco Economico	Debito por extracargo bancario	40,00		40,00	Falta registro contable
RE-001104		30/1/2023		Erica Soletto	Pago por apoyo administrativo del mes de enero 2023	375,00		375,00	Falta registro contable
RE-001105		30/1/2023		Jharlin Vargas Terrazas	Pago por apoyo administrativo del mes de enero 2023	350,00		350,00	Falta registro contable
RE-001106		30/1/2023		Harold J. Zurita Chavez	Pago por apoyo administrativo del mes de enero 2023	350,00		350,00	Falta registro contable
RE-001107		30/1/2023		Mario Luis Arias	Pago por apoyo administrativo del mes de enero 2023	200,00		200,00	Falta registro contable
RE-001108		31/1/2023		Jharlin Vargas	Pago servicio de catering para asamblea	1.300,00		1.300,00	Falta registro contable. Falta contrato de servicios prestados. Falta factura o recibo. Falta informe o documento similar especifique el lugar, el motivo y fecha del evento. Falta planillas firmadas de quienes recibieron este catering. Archivo fotografico.
RE-001109		28/2/2023		Erica Soletto Cuellar	Pago de incentivo del mes de febrero	375,00		375,00	Falta registro contable
RE-001110		28/2/2023		Jharlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico por ayuda en temas administrativos del mes de febrero	350,00		350,00	Falta registro contable

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	FECHA	FACTURA Y/O OTROS N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
							NO DOCUMENTADO Bs.	NO RECONOCIDOS Bs.	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs.	
RE-001111	28/2/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo en apoyo de redes sociales del mes de febrero	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001112	28/2/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo del mes de febrero	200,00			200,00	Falta registro contable
RE-001113	6/3/2023			Jharlin Vargas	Por compra de material de escritorio	350,00			350,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo.
RE-001116	31/3/2023	CI 000155	31/3/2023	Guevara y Gumiel Asociados S.R.L.	Pago por servicios de auditoría de la gestión 2022	1.400,00			1.400,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato.
RE-001117	31/3/2023			Erica Soletto	Pago de incentivo del mes de marzo	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001118	31/3/2023			Jarlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de marzo	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-01119	31/3/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo economico del mes de marzo	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001120	31/3/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo economico del mes de marzo	200,00			200,00	Falta registro contable
RE-001121	23/4/2023	F-439703	23/4/2023	ENTEL	Pago de servicios telefonicos del mes de febrero 2023	299,00			299,00	Falta registro contable
RE-001122	30/4/2023	F-1025997	23/4/2023	ENTEL	Pago de servicios telefonicos del mes de marzo 2023	299,00			299,00	Falta registro contable
RE-001123	30/4/2023			Erica Soletto	Pago de incentivo economico del mes de abril	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001124	30/4/2023			Jarlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de abril	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001124	30/4/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo economico del mes de abril	350,00			350,00	Falta registro contable

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	RECIBO	FECHA	FACTURA Y/O OTROS		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
			N°	FECHA				NO DOCUMENTADO	NO RECONOCIDOS	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	
RE-001125		30/4/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo económico del mes de abril	Bs. 200,00	Bs.	Bs.	200,00	Falta registro contable
RE-001126		2/5/2023	Nota de Venta N° 000013	2/5/2023	Mario Luis Arias	Por servicio de catering para 15 personas	600,00			600,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato. Falta informe odocumento similar que incluya lugar, motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotografico.
RE-001127		4/5/2023	F. 43404728	4/5/2023	TIGO	Pago de servicios basicos	273,00			273,00	Falta registro contable
			F-316670	4/5/2023	SAGUAPAC		476,33			476,33	
RE-001128		23/5/2023	Proforma N° 009470	20/5/2023	Comercial "MARYLUZ"	Por la compra de un proyector portatil BENG Ms 560	2.000,00			2.000,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega de las compras.
RE-001129		23/5/2023	Nota de Venta N° 000001	25/5/2023	Jarhlin Vargas	Por servicio de catering por empanadas, torta y gaseosas	1.000,00			1.000,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato. Falta informe odocumento similar que incluya lugar, motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotografico.
RE-001130		31/5/2023			Ericka Soletto	Pago de incentivo económico del mes de mayo	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001131		31/5/2023			Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo económico del mes de mayo	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001132		31/5/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo económico del mes de mayo	350,00			350,00	Falta registro contable

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	RECIBO	FACTURA Y/O OTROS		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
		FECHA	N°				FECHA	NO DOCUMENTADO	NO RECONOCIDOS	
RE-001133	31/5/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo economico del mes de mayo	200,00	Bs.		200,00	Falta registro contable
RE-001134	1/6/2023	Nota de Venta	N° 000851	Jarhlin Vargas	Por compra de material de escritorio	400,00			400,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega de compras.
RE-001135	7/6/2023	Nota Proforma	N° 007700	Librería, papelería y fotocopia ACRIMET	Por compra de material de escritorio	78,00			78,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001136	7/6/2023	Nota de Venta	N° 000885	Jarhlin Vargas	Por compra de material de limpieza	350,00			350,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001137	10/6/2023			Ericka Soletto	Por compra de refrigerio para reunión	100,00			100,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato. Falta informe odocumento similar que incluya lugar,motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotografico.
RE-001138	30/6/2023			Ericka Soletto	Pago de incentivo economico del mes de junio	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001139	30/6/2023			Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de junio	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001140	30/6/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo economico del mes de junio	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001141	30/6/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo economico del mes de junio	200,00			200,00	Falta registro contable
RE-001142	24/7/2023		F-2896313	ENTEL. Juana Silva Padilla	Pago de servicios basicos	299,00			299,00	Falta registro contable
					Pago de servicios basicos	273,00			273,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo.

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	RECIBO	FECHA	FACTURA N°	Y/O OTROS	FECHA	RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES	
									NO DOCUMENTADO	NO RECONOCIDOS	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		
									Bs.	Bs.	Bs.		
RE-001143		30/7/2023				Erica Soleto	Pago de incentivo económico del mes de julio	375,00			375,00		Falta registro contable
RE-001144		30/7/2023				Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo económico del mes de julio	350,00			350,00		Falta registro contable
RE-001145		30/7/2023				Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo económico del mes de julio	350,00			350,00		Falta registro contable
RE-001146		30/7/2023				Mario Luis Arias	Pago de incentivo económico del mes de julio	200,00			200,00		Falta registro contable
RE-001147		30/7/2023	F-4085413		8/8/2023	CRE	Por pago de energía eléctrica	1.541,40			1.541,40		Falta registro contable
RE-001148		26/8/2023	Nota de Venta N° 000863		26/8/2023	Jarhlin Vargas	Por compra de sodas	50,00			50,00		Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato. Falta informe o documento similar que incluya lugar, motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotográfico.
RE-001149		31/8/2023				Erica Soleto	Pago de incentivo económico del mes de agosto	375,00			375,00		Falta registro contable
RE-001150		31/8/2023				Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo económico del mes de agosto	350,00			350,00		Falta registro contable
RE-001151		31/8/2023				Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo económico del mes de agosto	350,00			350,00		Falta registro contable
RE-001152		31/8/2023				Mario Luis Arias	Pago de incentivo económico del mes de agosto	200,00			200,00		Falta registro contable

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	FECHA	FACTURA Y/O OTROS N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES
							NO DOCUMENTADO Bs.	NO RECONOCIDOS Bs.	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs.	
RE-001153	31/8/2023	Nota de Venta N° 000019	30/8/2023	Ericka Soleto	Pago por servicio de catering para 30 personas	600,00			600,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta contrato. Falta informe odocumento similar que incluya lugar,motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotografico.
RE-001154	7/9/2023			Juana Silva Padilla	Pago de servicios basicos	529,80			529,80	Falta registro contable. Falta factura o recibo.
RE-001155	7/9/2023	Proforma N° 000415	6/9/2023	Librería y Papelería VALVERDE	Por compra de material de escritorio	350,00			350,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001156	30/9/2023			Ericka Soleto	Pago de incentivo economico del mes de septiembre	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001157	30/9/2023			Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de septiembre	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001158	30/9/2023			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo economico del mes de septiembre	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001159	30/9/2023			Mario Luis Arias	Pago de incentivo economico del mes de septiembre	200,00			200,00	Falta registro contable
RE-001160	4/10/2023	Proforma N° 001319	4/10/2023	ALVAREZ Librería y Papelería	Por compra de material de escritorio	49,00			49,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001161	7/10/2023	F-5553561	7/10/2023	CRE	Por pago de energía eléctrica.	796,50			796,50	Falta registro contable
RE-001162	30/10/2023			Ericka Soleto	Pago de incentivo economico del mes de octubre	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001163	30/10/2023			Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de octubre	350,00			350,00	Falta registro contable

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

N°	RECIBO	FECHA	FACTURA Y/O OTROS		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE	GASTOS OBSERVADOS			OBSERVACIONES	
			N°	FECHA				NO DOCUMENTADO	NO RECONOCIDOS	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		
RE-001164	30/10/2023				Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo económico del mes de octubre	350,00	Bs.		Bs.	350,00	Falta registro contable
RE-001165	30/10/2023				Mario Luis Arias	Pago de incentivo económico del mes de octubre	200,00				200,00	Falta registro contable
RE-001166	28/11/2023	Nota de Entrega N° 009351	28/11/2023		Librería, papelería y fotocopia ACRIMET	Por compra de un libro de actas	30,00				30,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001167	30/11/2023				Erica Solto	Pago de incentivo económico del mes de noviembre	375,00				375,00	Falta registro contable
RE-001168	30/11/2023				Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo económico del mes de noviembre	350,00				350,00	Falta registro contable
RE-001169	30/11/2023				Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo económico del mes de noviembre	350,00				350,00	Falta registro contable
RE-001170	30/11/2023				Mario Luis Arias	Pago de incentivo económico del mes de noviembre	200,00				200,00	Falta registro contable
RE-001171	1/12/2023	Nota de Venta N° 000024	1/12/2023		Jarhlin Vargas	Por tramites legales	300,00				300,00	Falta comprobante contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega.
RE-001172	3/12/2023	Nota de Venta N° 000883	2/12/2023		Jarhlin Vargas	Por compra de material de limpieza	350,00				350,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta acta de entrega de los trámites realizados.
RE-001173	12/12/2023	Nota de Venta N° 000883	12/12/2023		Juana Silva Padilla	Pago por servicio de catering masitas y otros para 30 personas	600,00				600,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta informe odocumento similar que incluya lugar,motivo y fecha del evento. Planillas firmadas de las personas que asistieron y recibieron el catering. Archivo fotografico.

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "ALIANZA SOLIDARIA POPULAR" (ASIP)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable: Gastos

RECIBO N°	FECHA	FACTURA Y/O OTROS		RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE Bs.	GASTOS OBSERVADOS		OBSERVACIONES	
		N°	FECHA				NO DOCUMENTADO Bs.	NO RECONOCIDOS Bs.		SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs.
RE-001174	12/12/2023			Jarhlin Vargas	Por gastos de viáticos	1.500,00			1.500,00	Falta registro contable. Falta facturas de los pasajes. Falta informe o documento similar especifique el lugar, el motivo y fecha del evento.
RE-001175	12/12/2023			Jarhlin Vargas	Pago por aviso en el periódico	360,00			360,00	Falta registro contable. Falta factura o recibo. Falta muestra de publicidad en el periódico y acta de conformidad por el servicio prestado.
RE-001176	20/12/2023	F-5384	20/12/2023	Editorial CSS Ltda "La Estrella"	Pago por aviso en el periódico por cambio de fecha	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001177	21/12/2023	R-021382	21/12/2023	La Estrella del Oriente	Por la compra de 2 ejemplares de periódico	10,00			10,00	Falta registro contable
RE-001178	27/12/2023			Banco Economico	Debito por extracto bancario	40,00			40,00	Falta registro contable
RE-001179	30/12/2022			Ericka Soloito	Pago de incentivo economico del mes de diciembre	375,00			375,00	Falta registro contable
RE-001180	30/12/2022			Jarhlin Vargas Terrazas	Pago de incentivo economico del mes de diciembre	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001181	30/12/2022			Harold J. Zurita Chavez	Pago de incentivo economico del mes de diciembre	350,00			350,00	Falta registro contable
RE-001182	30/12/2022			Mario Luis Arias	Pago de incentivo economico del mes de diciembre	200,00			200,00	Falta registro contable
TOTAL						34.494,03			34.494,03	

Nota: El registro contable de Gastos debe contemplar la partida doble que consiste en presentar los debitos y creditos que producen las operaciones en las diferentes cuentas y/o partidas, manteniendose sumas iguales, especificando a que número de recibo de gastos pertenece cada una.